

RADICACIÓN: 2021-00059
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JHOJAN AGUDELO ARIZA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Estando la demanda en secretaría, pendiente de subsanar, solicita el Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, el retiro de la demanda.

Da cuenta el despacho que esta petición fue remitida del correo mavalnot@gecarltda.com.co, la cual es la dirección electrónica del apoderado, aportada en la demanda, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior, se

RESUELVE

1. AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.
2. ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5099e2d446cc36544bdece9c42e42fdc6acdf27f1a56c4ba4210c9393c4ff9b5

Documento generado en 29/04/2021 04:00:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>